



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

28 AGO 2019

VISTO:

El Expte. N° I-02080093-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 23 obra Decreto N° 460-SGRAL-2018 mediante el cual se aprueba la documentación licitatoria y se dispone el llamado a Licitación Pública N° 01-SGRAL-2019 para la concesión del Bar Temático "La Vieja Estación", ubicado en el "Centro Cultural José La Vía", por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga de hasta DOCE (12) meses.

Que en actuación N° 28 se adjunta Acta de Apertura N° 218, de fecha 9 de Mayo de 2018, donde consta presentación de los sobres licitatorios de: Erica Soledad QUEVEDO DNI 29.232.259, y de Sonia Soledad ZAPATA DNI 28.899.133.

Que en actuación N° 31 obra Resolución N° 645-SH-2018 mediante la cual se designa la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación para la presente Licitación.

Que en actuación N° 32 obra Informe Legal.

Que en actuación N° 33 se acompaña Informe Preliminar por el cual se intima a la firma "QUEVEDO Erica Soledad" a subsanar las omisiones advertidas y, con respecto a la firma "ZAPATA Sonia Soledad" al no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta, se desestima la cotización en oportunidad del Acto de Apertura de Sobres.

Que desde actuación N° 35 a 37 se adjunta documentación de la firma "QUEVEDO Erica Soledad".

Que en actuación N° 39 se adjunta Informe de Evaluación Económico Financiero.

Que en actuación N° 50 obra Resolución N° 602-SH-2019 por la cual se rectifica el Art. 1 de la Resolución N° 645-SH-2018 en relación a la conformación de la Comisión Evaluadora y de Pre-Adjudicación.

Que en actuación N° 53 obra Acta de Pre-Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora y de Pre-Adjudicación por la que se sugiere declarar fracasada la presente licitación, debido a que el oferente no presenta la información adecuada y no poder garantizar el cumplimiento de la propuesta presentada.

Que en actuación N° 56 obra notificación de la mencionada Acta de Pre-adjudicación.

Que en actuación N° 59 Asesoría Letrada dictamina que correspondería proceder al dictado del pertinente acto administrativo que declare fracasada la presente Licitación Pública N° 1-SGRAL-2018.

CDE DECRETO N°

1 321

- SG -2019.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 1-SGRAL-2018, para la concesión del Bar temático "La Vieja Estación".

ARTÍCULO 2.- Rechazar las ofertas de las firmas: Erica Soledad QUEVEDO DNI 29.232.259, y de Sonia Soledad ZAPATA DNI 28.899.133.

ARTÍCULO 3.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 01-SGRAL-2018, para la concesión del Bar Temático "La Vieja Estación", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones. -

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

DECRETO N°

1321

-SG-2019.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° 25.506.

Lic. Francisco Javier PETRINO
Secretario de Gobierno

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda